INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 17 de noviembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA integrado por el **Sr. Felipe R. Delfino G., representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; Lic. Teódulo Morínigo, Jefe del Dpto. Administrativo; Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica** y el **Sr. Rodrigo Ibarrola, Jefe de la Sección Compras Menores y Locaciones**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de ofertas de la contratación de referencia, realizado en el marco del **Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento – Programa Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

Respecto al presente llamado se destaca que el presente procedimiento se realizó conforme al **Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que la misma corresponde al producto de una prórroga practicada en el marco de esta contratación, cuyo primer acto de apertura fue celebrado el día 26 de octubre de 2010.

I. OFERTAS PRESENTADAS

Conforme al Acta levantado en la ocasión, correspondiente a la apertura de sobres llevada a cabo el día 3 de noviembre del corriente, las ofertas presentadas fueron las siguientes:

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios
1	Buen Aire S.A.	80.319.800
2	Mega Service S.R.L.	7.236.000
3	En Obras de Nelson Segovia	62.230.800

II. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. A continuación se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de los mismos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo al **Numeral 1, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** y el **Art. 3° de la Resolución UCNT N° 330/07.**

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Formulario "A", Presentación de Oferta	Declaración Jurada Art. 40°, Ley N° 2051/03.	Poder del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.[1]
1	Mega Service S.R.L.	**No**[2]	**Cumple**	**Cumple**[3]	**Cumple**

[1] La Garantía de mantenimiento de oferta se halla inserta en el Formulario "A" en carácter de Declaración Jurada.
[2] Fue solicitada una aclaración en fecha 10/11/10, respecto al formulario, de la cual se obtuvo respuesta en fecha 15/10/10.
[3] Documento activo según Constancia del SIPE adjunta a la oferta y verificado a través del SICP.

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Lic. Teódulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

2	En Obras de Nelson Segovia	**Cumple**	**Cumple**[4]	**Cumple**[5]	**Cumple**
3	Buen Aire S.A.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**[6]	**Cumple**

Fueron presentadas adjuntas a sus respectivas ofertas por parte de las empresas, las siguientes Constancias del SIPE:

- Mega Service S.R.L. — Constancia N° 1100995
- En Obras de Nelson Segovia — Constancia N° 1100932

III. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, destacando que no se ha detectado error alguno.

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios
1	Mega Service S.R.L.	7.236.000
2	En Obras de Nelson Segovia	62.230.800
3	Buen Aire S.A.	80.319.800

El costo de la oferta, se halla determinada por la sumatoria de precios unitarios, debido a que la modalidad adoptada para el presente llamado es la de **Contrato Abierto**, basado en monto mínimo y máximo, amparados en la resolución **Art. 1° de la Resolución DNCP N° 806/09**. Por consiguiente, los valores obtenidos son al simple efecto de la comparación equitativa entre las propuestas, sin que ello implique la contratación del monto expresado, el cual se halla determinado en las bases y condiciones del llamado, por los valores mínimos y máximos.

Respecto a la gran diferencia de precios existentes entre el primer ubicado y las restantes, en fecha **10/11/10** fue solicitada a la empresa **Mega Service S.R.L.** una aclaración, respecto al formulario, de la cual se obtuvo respuesta en fecha **15/11/10**. La respuesta proveída por la empresa expresa que los valores cotizados no contemplan la provisión ni el cambio de piezas, sino únicamente oferta el costo de mano de obra.

Cabe recordar que conforme se expresa en el **Punto 2.5 de la Anexo III – Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones**, el servicio deberá incluir la provisión de los repuestos, por tanto, en vista a lo afirmado por la empresa, los servicios ofrecidos no reúnen las requerimientos solicitados, por tanto, luego del análisis realizado conforme estipulan los **Numerales 3 y 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03**, se concluye que la propuesta en cuestión **"no cumple"** con los requisitos de la contratación, es decir con las especificaciones técnicas, por tanto se procede a su rechazo y se prosigue con la siguiente mas baja en precio

[4] Ídem.
[5] Empresa Unipersonal, oferta suscrita por el propietario debidamente identificado.
[6] Poder General de Administración otorgado por la firma Buen Aire S.A. a favor del Lic. Luis Miguel Gamarra Ocampos, firmante de la oferta.

Lic. Ignacio Chico M. Jefe Dpto. Administrativo SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata Asesora Jurídica SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino Departamento de Contrataciones y Adquisiciones Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO MAGARROLA A. Jefe de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe.

IV. POSCALIFICACIÓN

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Prosiguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta más baja para su verificación detallada, siguiendo el orden establecido en la **Parte III – Comparación de precios ofertados** del presente informe, según los criterios contenidos en el **Numeral 32, Inc. c), Sección VI** del **Pliego de Bases y Condiciones.**

Oferta seleccionada: EN OBRAS de Nelson Segovia

1. Capacidad legal

Requerimientos: Acreditar la capacidad legal de la firma en base a los documentos solicitados, conforme a documentos solicitados en el **Punto 23.2, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD LEGAL - DOCUMENTACIÓN FORMAL (Sección III, Punto 23.2)	Presenta
1	Por la cual se garantiza el respeto a los derechos de los menores - **Formulario "D"**	Si[7]
3	Fotocopia del RUC del oferente	Si[8]
4	Certificado de Cumplimiento Tributario o copia de Formulario de pago de IVA e Impuesto a la Renta	Si[9]
5	Constancia de pago de seguro social (IPS).	Si[10]
6	Certificado de Cuenta Bancaria	Si[11]

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "i")	Calificación
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

[7] Documento solicitado mediante Nota de fecha 12/11/10, respondida en fecha 15/11/10, adjuntando lo solicitado.
[8] Documento activo según constancia del SIPE adjunto a la oferta, verificada a través del SICP.
[9] Ídem.
[10] Documento solicitado mediante Nota de fecha 12/11/10, respondida en fecha 15/11/10, adjuntando lo solicitado.
[11] Documento activo según constancia del SIPE adjunto a la oferta, verificada a través del SICP.

Lic. Teodoro Montanaro M. Jefe Depto. Administrativo

Abog. Paola Villalba Pomata Asesora Jurídica SENASA

Lic. Felipe Ramón Delfino Departamento de Contrataciones y Adquisiciones Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. IBARROLA A. Jefe de Compras Menores Locaciones-DCA. - Senasa

2. Capacidad Financiera

Requerimiento: En base los documentos solicitados en el **Punto 24, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones, la empresa deberá cumplir con los rangos requeridos en los siguientes índices financieros:

N°	Índice	Rango
1	**Capital Operativo** (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	≥60% del monto de la oferta.
2	**Liquidez** (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	≥0,1
3	**Endeudamiento** (Pasivo Total/Activo Total)	≤0,8
4	**Utilidad Neta** (Después de impuestos)	≥0

N°	DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA (Sección III, Punto 24)	Presenta
1	Balance General del año 2009.	SI[12]

Índice	Cuenta	Valores (Gs.)	Calificación	
1) Capital operativo	Act. Cte. – Pas. Cte.	271.771.225	4,4	**Cumple**
2) Liquidez	Activo Cte.	321.761.260	6,4	**Cumple**
	Pasivo Cte.	49.990.035		
3) Endeudamiento	Pasivo Total	49.990.035	0,1	**Cumple**
	Activo Total	359.407.548		
4) Utilidad después de impuestos	Utilidad después de impuestos	103.410.311	Ganancia	**Cumple**

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "ii")	Calificación
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**

3. Experiencia

Requerimiento: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio o subcontratista, autorizado por la Contratante en al menos tres (3) contratos, desde el año 2007, en provisiones similares o del mismo rubro que el objeto del presente llamado, en base los documentos solicitados en el **Punto 25, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Teodolio Morínigo M. Jefe Dpto. Administrativo SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino Departamento de Contrataciones y Adquisiciones Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. IZARROLA Jefe de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

[12]Documento solicitado mediante Nota de fecha 12/11/10, respondida en fecha 15/11/10, adjuntando lo solicitado.

Abog. Paola Valdez Coronel Asesora Jurídica SENASA

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA (Sección III, Punto 25)	Presenta
1	Experiencia similar anterior - **Formulario "F"**	Si
2	Documento (copia de contrato, orden de compra, resolución de adjudicación, facturas y/o reportes de SIPE) que avalen la información contenida con el formulario mencionado anteriormente.	Si[13]

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iii")	Calificación
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE

4. Capacidad Técnica

Requerimiento general: Acreditar la capacidad técnica para la provisión de los servicios contratados, a ser determinado en base a los documentos solicitados en el **Punto 26** de la **SECCIÓN III.**

1) Requerimiento mínimos: Demostrar que puede disponer de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (Sección III, Punto 26.2)	Presenta
1	Declaración Jurada del listado de equipos requeridos y disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a los que serán destinados.	Si
2	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones declaradas por la empresa oferente.	Si[14]

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "b")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	CUMPLE

2) Requerimiento de garantía y asistencia posterior: Declaración Jurada de extensión por el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas, así como asistencia en caso de desperfectos o trabajos defectuosos.

Lic. Teodulo Marengo M. Jefe Dpto. Administrativo SENASA

Sr. Felipe Ramos Delfino Departamento de Contrataciones y Adquisiciones Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. IBARROLA A. Jefe de Compras Menores Locaciones-DCA. - Senasa

[13]La experiencia fue certificados a través del SICP, las referencias mencionadas fueron: Senasa (Año 2008 – G. 53.000.000 – ID N° 116.715); Senasa (Año 2009 – G. 27.000.000 – ID N° 141.179) y Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Año 2008 – G. 103.000.000 – ID 112.960).

[14]Documento solicitado mediante Nota de fecha 12/11/10, respondida en fecha 15/11/10, adjuntando lo solicitado.

Abog. Paola Villalba Pomata Asesora Jurídica SENASA

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - ALCANCE DE GARANTÍA Y ASISTENCIA POSTERIOR (Sección III, Punto 26.3)	Presenta
1	Declaración Jurada de Servicios Ofrecidos – **Formulario "G"**	Si

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "c")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – ALCANCE DE GARANTÍA	CUMPLE

Finalmente, concluida la poscalificación de la oferta, la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia** es propuesta para la adjudicación en los ítems evaluados.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), el presente llamado adopta el carácter Plurianual la cual prevé la siguiente distribución:

Fuente de Financiamiento	Ejercicio 2010 CDP Nº 7763/2010	Ejercicio 2011	Total
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	25.000.000	24.980.000	49.980.000

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, procediendo con la normativa, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa luego de cumplir con todos los pasos del proceso de evaluación y de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 3, Sección VIII, Punto 2.1** del Pliego de Bases y Condiciones, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- Adjudicar la presente contratación directa a la firma **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA** por un monto mínimo de **GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000)** hasta un monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (G. 49.980.000)**, incluido todo impuesto y gravamen, cuya propuesta se ajusta plenamente a todos los requerimientos y documentos solicitados para cumplir con lo solicitado.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las once horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados más arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

Lic. Teodulo Moriniigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

RODRIGO MUBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Licitaciones-DCA. - Senasa

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA